Al contestar, cite este número

Radicado No. 2022325016032673 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2022

Señora Coronel:
LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
Directora CENAC PERSONAL
Carrera 46 No. 20B – 99 Edificio COPER 4 piso
cenacper@buzonejercito.mil.co
Bogotá D.C.

Asunto: **Viabilidad** para la CESIÓN DEL CONTRATO NO. 173-CENAC PERSONAL-2022.

De la manera más atenta me permito informar a la Señora Coronel Directora de CENAC PERSONAL, que en mi calidad de supervisor del **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN No. 173-CENACPERSONAL-2022**, nombrado mediante Resolución No. 005562 de fecha 08 de Agosto de 2022, en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de VIABILIDAD para la cesión del contrato referido, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 19/01/2022 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC DE PERSONAL y **CAROLINA SOFIA RONDON MACHADO** identificada con cedula de ciudanía 1.045.722.738, se celebró contrato de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión No. **173-CENACPERSONAL-2022**, cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORÍA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y SOLUCIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS JURÍDICOS ALLEGADOS A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO (DISAN), SUS DEPENDENCIAS.** ***(A-02-02-02-008-002-01)***, por valor total de **VENTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE** con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día **31/12/2022**.

2. Que mediante comunicación escrita del día 12 de Septiembre de 2022, la contratista solicitó el aval del supervisor para CEDER el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo al Gestión No. **173-CENACPERSONAL-**

2022 a partir del 01 de Octubre de 2022, manifestando su imposibilidad de continuar con la ejecución contractual por motivos personales.

3. Que la **CENAC DE PERSONAL** requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la entidad.

4. Que realizada la verificación de la hoja de vida de **LAURA ROCIO MARTINEZ MONTENEGRO** identificado(a) con cedula de ciudanía **1.098.775.021** quien es candidato(a) a recibir el contrato en cesión, se evidencia que reúne las calidades, condiciones y requisitos de idoneidad y experiencia exigidos como presupuestos necesarios para continuar la adecuada y debida ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. **173-CENACPERSONAL-2022**.

5. Que de conformidad con el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y la ***CLAUSULA CESIÓN*** de dicho contrato, que estipulan: *"El Contratista no podrá ceder el presente contrato de prestación de servicios en todo o en parte a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo, expreso y otorgado por escrito por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL, no quedando éste obligado a dar las razones que le asistan para negarlo."*.

6. Así las cosas sin perjuicio de que los contratos estatales son INTUITU PERSONA en el presente caso es perfectamente posible aceptar la cesión de los deberes y facultades jurídicas derivados del contrato estatal, puesto que no se trata de una labor que solo pueda encomendarse a una determinada persona, sino que es viable que se ejecute por otras que cumplen a cabalidad con los requisitos exigidos.

De igual manera me permito certificar que la contratista **CAROLINA SOFIA RONDON MACHADO** identificado(a) con cedula de ciudanía 1.045.722.738 CUMPLIÓ a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social de febrero a septiembre de 2022.

El **balance económico** del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$27.500.000,00	

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
2	Valor ejecutado por el Cedente CRP No. 15155		$20.000.000,00
3	Valor por ejecutar, Valor a Ceder		$7.500.000,00
	VALORES TOTALES	$27.500.000,00	$27.500.000,00

Atentamente,

SV JUAN CARLOS ARANDA ARANDA
Suboficial Tutelas JML DISAN EJC
Supervisor Contrato No. 173-CENAC PERSONAL-2022